

JUSTICIA

Constituyen Comisión Asesora encargada de realizar coordinaciones con instituciones participantes en la reconstrucción de ciudades afectadas por sismos, para trabajar conjuntamente en la unificación de criterios jurídicos para viabilizar de forma armoniosa y coherente normas legales que permitan llevar adelante el trabajo encomendado

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
 N° 0394-2007-JUS**

Lima, 16 de octubre de 2007

VISTO, el Oficio N° 1247-2007-JUS /OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que, los hechos acontecidos el 15 de agosto del presente año en el país han dejado consecuencias devastadoras con pérdidas humanas y materiales en algunas ciudades de los departamentos de Lima, Ica y Huancavelica;

Que, el Ministerio de Justicia es un organismo del Poder Ejecutivo, que tiene por finalidad velar por la vigencia del imperio de la Ley, el derecho y la Justicia, así mismo dentro de sus funciones se encuentra la de centralizar, coordinar, asesorar y promover la tutela y vigencia de los Derechos Humanos;

Que, mediante Ley N° 29078, de fecha 29 de agosto de 2007, se creó el Fondo para la Reconstrucción Integral para las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007, denominado "FORSUR", adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía económica, financiera y técnica; encargado de la reconstrucción y rehabilitación de viviendas y centros educativos, hospitales y postas médicas, entre otros;

Que, le corresponde al Ministerio de Justicia participar en calidad de asesor en materia jurídico legal y contribuir con los objetivos fijados, e interactuar con las diferentes instituciones públicas y privadas que participen en las labores de reconstrucción de las ciudades afectadas que ha emprendido el Supremo Gobierno;

Que, siendo ello así, es necesario constituir una Comisión del Ministerio de Justicia en aras de trabajar conjuntamente en la unificación de criterios jurídicos para viabilizar de forma armoniosa y coherente normas legales que permitan llevar adelante el trabajo encomendado y coadyuvar al cumplimiento de los objetivos señalados en el párrafo precedente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560 - Ley del Poder Ejecutivo, Decreto Ley N° 25993 - Ley Orgánica del Sector Justicia y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 019-2001-JUS, la Ley 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir una Comisión Asesora encargada de realizar las coordinaciones con las diferentes instituciones públicas y privadas participantes en la reconstrucción de las ciudades afectadas ubicadas en los departamentos de Lima, Ica y Huancavelica, en aras de trabajar conjuntamente en la unificación de criterios jurídicos para viabilizar de forma armoniosa y coherente normas legales que permitan llevar adelante el trabajo encomendado.

Artículo 2°.- La Comisión Asesora estará presidida por el Despacho Viceministerial, siendo sus integrantes los siguientes profesionales:

- Señor abogado Gerardo Leonidas Castro Rojas como coordinador en la provincia de Cañete.
- Señor abogado Ricardo Hernández Fernández como coordinador en la provincia de Chincha.
- Señor abogado Jorge Oré León como coordinador en la provincia de Pisco.
- Señor abogado Edgar Leonidas Altamirano Márquez como coordinador en la provincia de Ica.
- Señor abogado Jaime Vales Carrillo como coordinador en el departamento de Huancavelica.

Artículo 3°.- La Comisión Asesora al término de su función deberá alcanzar a la Ministra de Justicia un informe sobre las gestiones y resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Coordinadora.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

 MARÍA A. ZAVALA VALLADARES
 Ministra de Justicia

120535-1

Constituyen Grupo Técnico de Trabajo encargado de evaluar las adquisiciones y contrataciones efectuadas hasta el tercer trimestre por los Organismos Públicos Descentralizados del Sector Justicia

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
 N° 23-2007/JUS**

Lima, 15 de octubre de 2007

VISTO, el Acta de fecha 25 de septiembre de 2007, del Comité Ejecutivo del Sector Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2001-JUS, dispone que el Comité Ejecutivo del Sector Justicia es el órgano encargado de coordinar, analizar y proponer alternativas de solución a la problemática institucional de los Organismos Públicos Descentralizados del Sector precitado, el mismo que se encuentra conformado por el Viceministro de Justicia, quien lo preside, el Presidente del Instituto Nacional Penitenciario, el Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos y el Jefe del Archivo General de la Nación;

Que, el artículo 20° del Decreto Supremo acotado, establece entre otras funciones del Comité Ejecutivo del Sector Justicia, estudiar y proponer medidas para el mejoramiento de la problemática institucional; asimismo, conformar grupos técnicos de trabajo interdisciplinario para el estudio, elaboración y presentación de programas y proyectos para el mejoramiento de la gestión institucional de los Organismos Públicos Descentralizados de dicho Sector;

Que, en sesión del 25 de septiembre de 2007, el citado Comité Ejecutivo, acordó conformar un Grupo Técnico de Trabajo encargado de evaluar las adquisiciones y contrataciones efectuadas hasta el tercer trimestre, por los Organismos Públicos Descentralizados del Sector Justicia, conforme al Plan Anual de Adquisiciones para el año 2007, así como formular un diagnóstico y proponer recomendaciones;